

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23985 EL EJIDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de El Ejido (UPAD 4), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 397/20, por auto de fecha 12/01/21 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dña. María José Rodríguez Solís, con NIF 08.910.212N, domicilio en calle Lugo, 7, 4.º A, de El Ejido, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

2.º-Que se ha designado mediador concursal a D. José García Pérez, provisto de NIF 27.219.992K, con domicilio en calle Martínez Campos, 15, 2.º, de Almería, Economista, y con dirección de correo electrónico jgarcia@bufetefiscal.net que designa a los efectos de que los acreedores puedan solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de ejercitar acciones.

3.º-Que en el año siguiente a la fecha de la resolución de conclusión de concurso por insuficiencia de la masa activa, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación de concurso como culpable, salvo que se hubiera dictado sentencia sobre calificación en el concurso concluido.

La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

El Ejido, 28 de abril de 2021.- Letrada Administración de Justicia, María del Carmen Prados Estévez.

ID: A210030681-1